

HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.
INSCRIPCION REGISTRO ESPECIAL ENTIDADES INFORMANTES No. 506

Talcahuano, 16 de diciembre de 2014.

Señor
 Carlos Pavez Tolosa
 Superintendente de Valores y Seguros
 Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago

Ref.: Complementa Hecho Esencial de fecha 15 de diciembre (Oficio 32648 – 15/12/14)

De nuestra consideración:

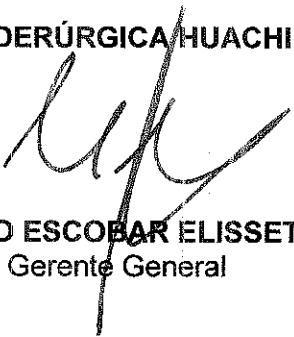
En cumplimiento a lo ordenado en vuestro **Oficio Ordinario N° 32648** de fecha 15 de diciembre de 2014, informamos a Ud. lo siguiente:

1. El Convenio Colectivo suscrito con el Sindicato N° 2 de trabajadores de nuestra empresa, tendrá una vigencia de 4 años, a partir del 1° de mayo de 2015.
2. Entre sus principales estipulaciones se encuentran:
 - a) Otorga reajuste anual de remuneraciones, según la variación del IPC en el periodo inmediatamente anterior.
 - b) Incorpora al Bono de Cumplimiento de Metas Anuales un factor que recompensa el desempeño individual vinculado al resultado financiero de la empresa (EBITDA).
 - c) Establece como límite a la cláusula de Participación en las Utilidades, la suma de 1,5 sueldos base.
 - d) Limita la Indemnización por años de servicios pactada convencionalmente, exclusivamente a los trabajadores contratados con anterioridad al 10 de diciembre de 2014. El resto de los trabajadores, se regirá en esta materia por lo estipulado en la ley.
 - e) Incorpora modificaciones en materia de aguinaldos y ayuda de estudios superiores.
 - f) Permisos, licencias y sobretiempo se someten a lo que expone la ley.

3. En relación con el efecto financiero – contable del instrumento suscrito, informamos que este no tiene un impacto material sobre ellos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.


ERNESTO ESCOBAR ELISSETCHE
Gerente General